

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-04-2023. A despacho el presente proceso, informando que la EPS SURA ha allegado la dirección, correo electrónico y celular de la parte demandada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 863

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE CÉSAR AUGUSTO SALAZAR GÓMEZ
DEMANDADOS: ANGELICA MARÍA DUQUE CASTAÑO
ANDRÉS MAURICIO JURADO VILLAMIL
RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00019-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Allegados los datos personales de los demandados, se ordena la diligencia de notificación por correo electrónico, a través del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

ANGELICA MARÍA DUQUE CASTAÑO: correo electrónico angieduque249@hotmail.com

ANDRÉS MAURICIO JURADO VILLAMIL correo electrónico ma00002@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b1d9103de4084e485c10001028324b18d4e440f8cea71c1493aa660e57a0787**

Documento generado en 19/04/2023 11:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>